

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



## **DECRETO # 71**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO


- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, el día 03 de abril de 2009, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01-2253/2009.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$18,382,235.82 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.), que se integran por el 64.70% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 15.00% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 20.30% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 94.85%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$18,929,041.87 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.), de los que se destinó el 55.19% para el concepto de Gasto Corriente, además de 10.45% para Obra Pública, 14.23% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 20.13% para Otros Programas, con un alcance de revisión de 45.65%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit, por el orden de \$546,806.05 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 05/100 M.N.), en virtud de que sus Egresos fueron mayores a sus Ingresos, lo que se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

## CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$131,644.38 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.), importe integrado en seis cuentas bancarias a nombre del Municipio.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**DEUDORES DIVERSOS.-** Se presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$6,097.13 (SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.), correspondiente a un préstamo otorgado al Fondo III durante el ejercicio 2005.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$5,200,017.03 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DIECISIETE PESOS 03/100 M.N.). Las adquisiciones de Activo Fijo en el ejercicio fueron por la cantidad de \$559,992.85.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2008 ascendió a \$1,104,088.88 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), el cual representa un decremento del 38.07% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a desendeudamiento con Proveedores, Acreedores, Impuestos y Retenciones por Pagar y Deuda Pública con Banobras.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,379,443.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido al cierre del año la cantidad de \$1,984,025.05 detectándose un subejercicio del 16.62%, dicha inversión se aprobó por unanimidad en acta de Cabildo No. 25 de carácter ordinaria. Se programaron 20 obras, mismas que fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1,494,787.00, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1,111,064.00 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 47.02% a Obligaciones Financieras, 7.26% a Seguridad Pública, y el 45.72% restante para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 98.83%.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un total de \$480,992.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron ejercidos en su totalidad en el rubro de Urbanización Municipal y que se aplicaron en dos obras.

PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL.- Se revisaron recursos de este programa por un total de \$15,822.00 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), Derivado de la revisión física y documental de una obra que constituyó la muestra seleccionada.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

PROGRAMA PESO POR PESO CONVENIDO CON EL PROGRAMA ESTATAL DE OBRA (PEO) DE LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO (SECOP).- Se revisaron recursos de este programa por un total de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)., Derivado de la revisión física y documental de 6 obras que constituyeron la muestra seleccionada.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

## I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con \$0.17 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$1,211,803.84 que representa el 6.40% % del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 20.63% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.39%.

**LX****LEGISLATURA  
ZACATECAS**

Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 45.30% % de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 3.11% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 73.46% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	39.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	9.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	78.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	72.0
<b>DIFUSIÓN.</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	47.0
Gasto en Seguridad Pública	7.3
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	45.7
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	83.4
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3X1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



**LX****LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## e) Programa Empleo Temporal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## f) Programa Peso por Peso.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6 % con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 0.60 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, cumplió en 87.60 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/934/2010 de fecha 27 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	0	13	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13
Solicitud de Aclaración	2	0	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>		<b>15</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	17	0	17	Recomendación	17
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>17</b>		<b>17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>32</b>		<b>32</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio, resultado de las acciones a promover derivadas de las solicitudes de aclaración números:
  - AF-08/14-005, por no presentar documentación que aclare la diferencia de menos en registros contables por el orden de \$7,249.50, relativa al cobro del Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a los C.C. Profr. Mario Castro Guzmán y Profr. José Luís Robles Guzmán quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

• AF-08/14-008 por no presentar documentación que justifique la aplicación de los recursos erogados por \$28,667.20 de los cuales no se comprueba la aplicación del gasto, a los C.C. Profr. Mario Castro Guzmán y Profr. José Luís Robles Guzmán quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Trinidad García de la Cadena, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**SEGUNDO:** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe con el trámite de:

**1. Promociones para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa con Carácter Resarcitorio resultado de las acciones a promover derivadas de las solicitudes de aclaración números:**

- AF-08/14-005, por no presentar documentación que aclare la diferencia de menos en registros contables por el orden de \$7,249.50, relativa al cobro del Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a los C.C. Profr. Mario Castro Guzmán y Profr. José Luís Robles Guzmán quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos
- AF-08/14-008 por no presentar documentación que justifique la aplicación de los recursos erogados por \$28,667.20 de los cuales no se comprueba la aplicación del gasto, a los C.C. Profr. Mario Castro Guzmán y Profr. José Luís Robles Guzmán quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal respectivamente durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

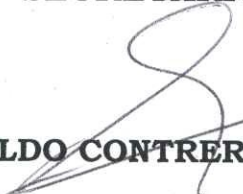
**PRESIDENTE**



**DIP. JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO**



**SECRETARIO**



**DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**